



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 382-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 455-2012-OPD/UNAM, de fecha 04.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27293 se autoriza al Órgano Resolutivo de cada Sector a delegar su atribución de declarar la viabilidad de los proyectos que se encuentran en la fase de pre inversión a las entidades pertenecientes a su cargo;

Que, por Decreto Supremo N° 102-2007-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano del 19 de julio de 2007, se establece que el Órgano Resolutivo de cada sector conformado para los fines del Sistema Nacional de Inversión Pública puede delegar la atribución para evaluar y declarar la viabilidad de proyectos de inversión pública (PIP) que se enmarquen en la responsabilidad funcional a su cargo, a cargo de los titulares de las entidades clasificadas en su sector de acuerdo al Artículo 5 de dicho Decreto Supremo;

Que, por Resolución N° 1070-2007-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores resuelve delegar al Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua la facultad para evaluar y declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública (PIP) con montos de inversión que sean iguales o menores a S/. 6'000,000.00 (seis millones y 00/100 nuevos soles), en razón que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 34 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Informe N° 0101-2012-UPI/OPP/UNAM, de fecha 04.09.2012, la Unidad de Programación de Inversiones, después de haber evaluado el PIP: "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM", con Código SNIP 221687, aprueba y declara viable el mismo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.09.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y DECLARAR VIABLE, a nivel de Perfil el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM", con la descripción siguiente:

- Registro Código SNIP N° 221687
- Monto Total del PIP: S/. 1,030,035.00 Nuevos Soles

COMPONENTES	Precio de Mercado (S/.)
Estudio definitivo.	24,066.00
Suficiente y adecuado equipamiento.	918,470.00
Docentes con adecuadas competencias pedagógicas y especializadas.	44,180.00
Supervisión.	19,253.00
Gastos Generales.	24,066.00
INVERSIÓN TOTAL.	1,030,035.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Asamblea Nacional de Rectores y a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM) del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 OPI-ANR
 DGPM
 Archivo (02)



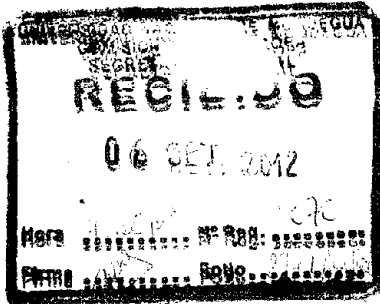
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE
 DON BRASMO MANRIQUE ZEGARRA



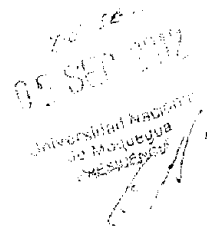
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 Msc. Alcides Nicanor Sanchez Pardo
 SECRETARIO GENERAL



Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú
Línea de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestras Diversidades



INFORME N°455-2012-OPD/UNAM



DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora

ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : REMITE VIABILIDAD DE PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PRE GRADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL"

REFERENCIA : INFORME N°579-2012-INFU-VAD-UNAM
PROVEIDO N°3244-2012-VAD

FECHA : Moquegua, 04 de setiembre del 2012

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, en relación al documento en referencia sobre evaluación de PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PRE GRADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, código SNIP N°221687.

Al respecto, el presente documento ha sido evaluado por la unidad de Programación de Inversiones, teniendo como resultado la **APROBACION** de dicho proyecto, en tal sentido se eleva el presente para su aprobación mediante acto resolutorio por el Titular del Pliego en virtud a la Directiva General de Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, solicito que todos los actuados sean devueltos a la Unidad de Programación de Inversiones una vez emitida la resolución, para la remisión de documentos pertinentes a la OPI - ANR.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

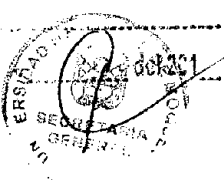
La C.O. Aprobada

[Handwritten signatures]

RTCPIOPP
Gpc/sec
C.E. Archivo

Moquegua, 04 de setiembre del 2012

Rey. B



PRESIDENCIA - UNAM

Proced. N° 411 Folios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

Per. S.G. Fecha: 04 de setiembre del 2012

Per. [Handwritten]

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Areash S/N
Moquegua 53, Perú

Firma



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 579 - 2012 - INFU-VAD-UNAM

A : **DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA**
Vice -Presidente Administrativo - UNAM

ASUNTO : **REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**
PIP MENOR DE LA CARRERA DE GPDS

REFERENCIA : **CARTA N°014-2012-RYRH**

FECHA : **Moquegua, 03 de Setiembre de 2012**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
04 SET. 2012
Hora N° Reg.
Firma Folio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
04 SET. 2012
Hora N° Reg.
Firma Folio

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestar que, en calidad de encargado de la Unidad Formuladora, procedo a dar conformidad del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM Moquegua, emitido por el Ing. Ray Yolvi Reyes Huerta, en tal sentido solicito por medio de su despacho sea derivado a la OPI para su aprobación y posteriormente se apruebe en Sesión de la Comisión Organizadora de la UNAM. Adjunto 17 folios -1CD- 1 Anillado.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO
JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
Pase a: **OPI**
Para: **APROBACION POR OPI**
Fecha: **04-09-12**

OCT/INFU
gnch/sect
C.c.: Archivo

Procedido a:

Pase a:

Para:

Fecha: de de

